



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos

Director

Óscar Álvarez López

Edita

Publicación en línea en formato PDF

Maquetación: Fundación Prodis

En la maquetación de esta memoria han participado personas con inteligencia límite

Edición: marzo 2022

Publicado en España - *Published in Spain*

ÍNDICE

01

PRESENTACIÓN

02

**FINES DE LA AGENCIA
Y PRINCIPIOS RECTORES**

03

**LA AMTA:
ESTRUCTURA
Y PRESUPUESTO**

04

PERSONAS APOYADAS

05

**PERFIL
DE LAS PERSONAS
APOYADAS**

06

**ATENCIÓN Y APOYOS
PRESTADOS EN 2021**



01 PRESENTACIÓN

A través de esta memoria os presentamos la información que permite aproximarse al perfil de las personas a las que hemos prestado apoyo en 2021 así como a las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo para su atención por parte del equipo de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

Dos hechos marcan directamente el desarrollo de la actividad de la Agencia durante 2021. Por un lado, la crisis sanitaria y social que, aunque con la esperanza que supuso el comienzo de la campaña de vacunación y el gran avance en las medidas de diagnóstico y terapéuticas frente a la COVID-19, continuó impactando con enorme virulencia en las personas apoyadas por la Agencia, en su calidad de vida, en su bienestar y en sus necesidades básicas y de relación. De nuevo, han vuelto a darnos una lección sobre cómo afrontar la adversidad y cómo ejercer la responsabilidad colectiva comenzando por el cuidado de uno mismo.

El otro hito que ha marcado la actividad en el último trimestre del año, y que supondrá el mayor cambio para la Agencia desde su creación, lo supuso la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. La Ley implica una transformación total del sistema previo, incorporando un nuevo paradigma que se centra en la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad, el respeto a su voluntad, deseos y preferencias, y la constitución de un sistema de apoyos dirigido a garantizar el ejercicio de su capacidad jurídica. La transformación va a ser de tal magnitud, que en 2021 ya hemos comenzado a elaborar un anteproyecto de ley para crear una Agencia actualizada y adaptada a la nueva realidad social, que será referente en el apoyo a las personas con discapacidad.

Los datos que se reflejan en la memoria ponen de relieve la magnitud de la actividad que se lleva a cabo en la Agencia. En el año 2021 se ha prestado apoyo a 4321 personas, cada una con su historia de vida y sus necesidades individuales como motor de todas las actuaciones. Ese apoyo se traduce en 3032 rendiciones de cuentas, 90262 seguimientos, 4279 inmuebles gestionados o 4037 servicios especializados prestados. En suma, una multitud de intervenciones para intentar el mayor bienestar y calidad de vida de las miles de personas a las que prestamos apoyo. Toda esa atención ha sido posible gracias al esfuerzo del equipo de profesionales de la Agencia, que han vuelto a demostrar su implicación y buen hacer en unas condiciones tan extraordinarias y complejas.

El Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos
Óscar Álvarez López



02 FINES DE LA AGENCIA Y PRINCIPIOS RECTORES

La Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, creada en virtud de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, se constituye como un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, adscrito a la consejería con competencia en servicios sociales.



01
El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad de Madrid.



02
La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad de Madrid sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación.



03
El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Agencia, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario



04
Administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquéllos, con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil.



05
Información, orientación, asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores.

Los principios rectores



Los principios rectores contemplados en la Ley y que inspiran la actuación de la Agencia, son:

- 1º Principio de legalidad
- 2º Principio de transparencia
- 3º Principio de coordinación
- 4º Principio de neutralidad patrimonial
- 5º Principios de información y participación
- 6º Principio de bienestar y cuidado para las personas tuteladas

NOTA: los referencias a los términos de tutela o incapacitación se transcriben con la literalidad con la que aparecen en la ley 4/1995, de 21 de marzo.



03 LA AMTA: ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO

Órganos de gobierno

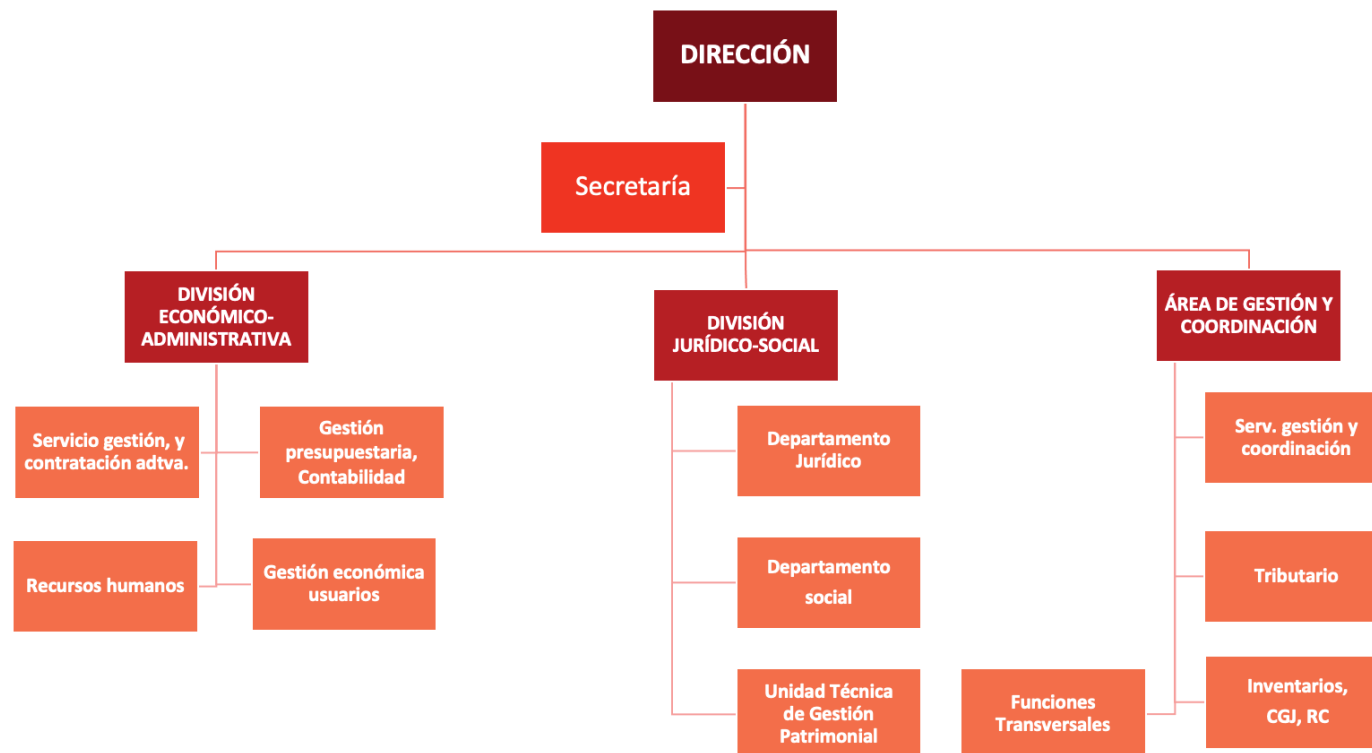
Según lo contemplado en la Ley 4/1995, de 21 de marzo, son órganos rectores de la AMTA:

- **Presidente**
- **Consejo de Administración**
- **Director**

El consejo de administración de la AMTA está constituido por:

- Excm.a. Sra. D^a. Concepción Dancausa. **Presidente.**
- Ilmo Sr. Ignacio Tremiño Gómez. **Director General de Atención a Personas con Discapacidad**
- Ilmo Sr. D. Francisco Javier Martínez Peromingo. **Director General de Coordinación Sociosanitaria**
- D. Alfredo Calcedo Barba. **Vocal**
- D. Ángel San Gregorio Marinas. **Vocal**
- D. Álvaro Martín-Moreno Guijarro. **Representante de las entidades tutelares.**

Estructura orgánica de la AMTA



Presupuesto de la AMTA

La aportación patrimonial realizada por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social durante el ejercicio 2021 a la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos ascendió a **8.558.045 de euros**.

El importe total de las retribuciones judiciales obtenidas por la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 281 (anteriormente 274 del CC hasta la entrada en vigor de la ley 8/2021, de 2 de junio), ha sido de: 350.195,70. Este importe se destina íntegramente a hacer frente a los gastos de aquellas personas apoyadas por la AMTA que no disponen de bienes suficientes y presentan necesidades asociadas al ejercicio de su capacidad jurídica. La AMTA no ha sido beneficiaria en 2021 de ninguna herencia o legado.



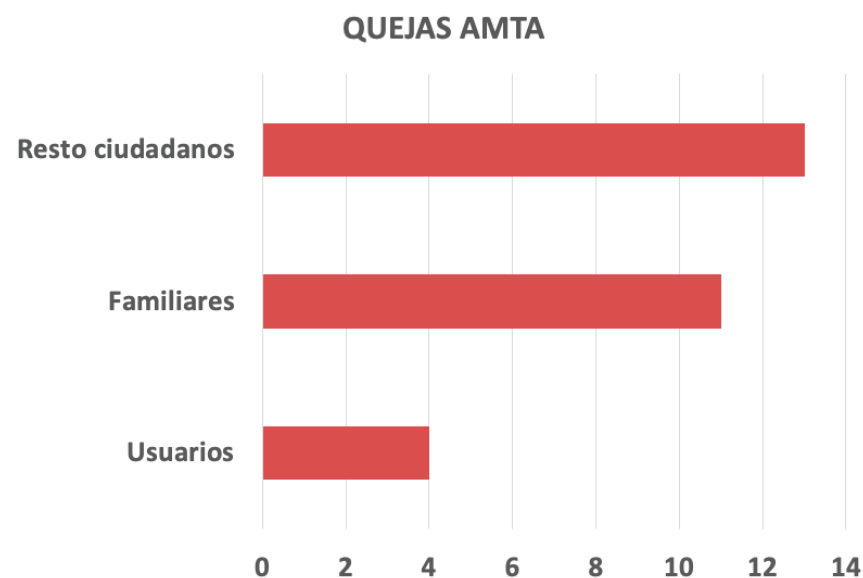
Equipo de la AMTA

El equipo de la AMTA en 2021 estuvo integrado por 90 empleados públicos. La ratio profesional/usuario en las tres áreas de apoyo son:



Transparencia y participación

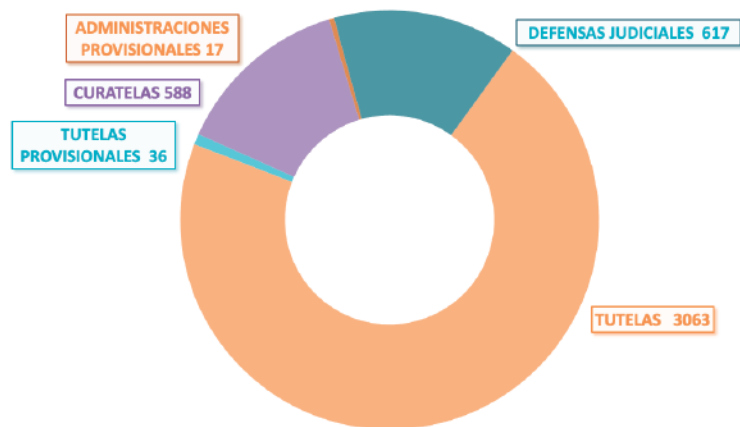
A lo largo de 2021 se han tramitado 28 expedientes en el Sistema de Quejas y Sugerencias de la Comunidad de Madrid y 5 expedientes del Defensor del Pueblo. Se ha tramitado también 1 expediente de acceso a información pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.



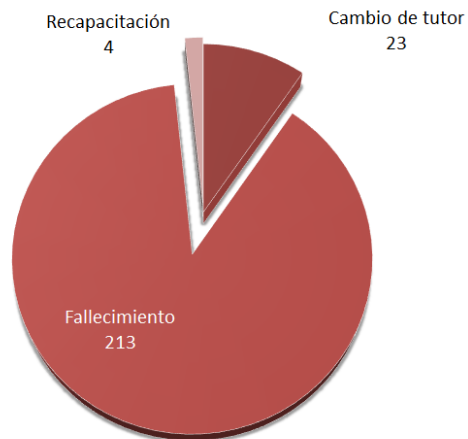
04 PERSONAS APOYADAS 2021

Personas apoyadas

En 2021 se ha prestado apoyo a 4321 personas, según los siguientes cargos:



Bajas de personas apoyadas

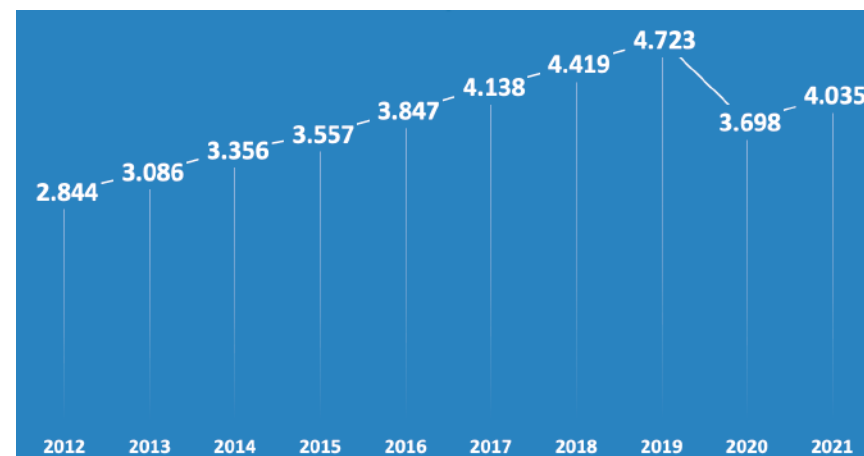


Cargos asumidos en 2021

| CARGOS JURADOS EN 2021 | Número |
|--------------------------------|------------|
| TUTELAS | 277 |
| TUTELAS PROVISIONALES | 22 |
| CURATELAS | 97 |
| ADMINISTRACIONES PROVISIONALES | 6 |
| DEFENSAS JUDICIALES | 284 |
| MEDIDAS CAUTELARES/URGENCIA | 4 |
| TOTAL CARGOS | 690 |

Evolución de los cargos*

* Datos a 31 de diciembre de cada año



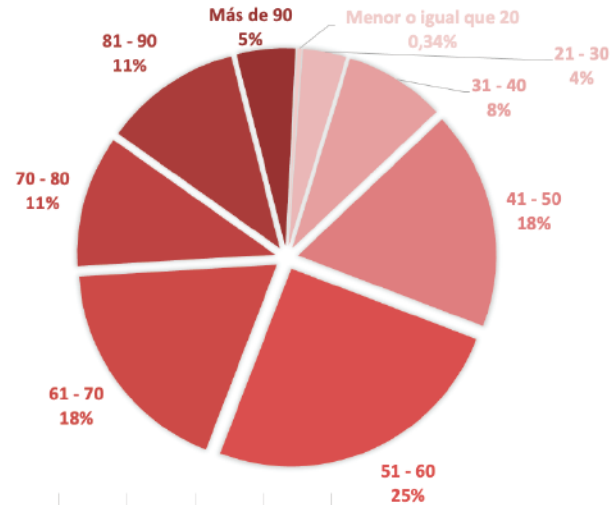
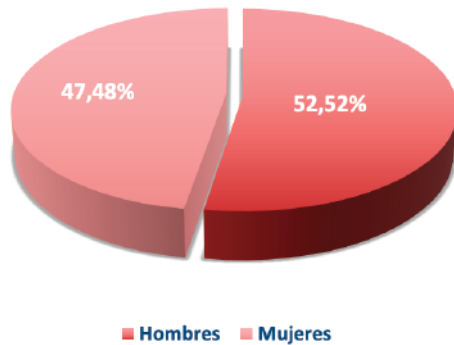
05 PERFIL PERSONAS APOYADAS

Durante el año 2021 se prestó apoyo a 4321 personas por parte de la AMTA.

Edad

El 61% de las personas apoyadas presentan una edad entre 41 y 70 años

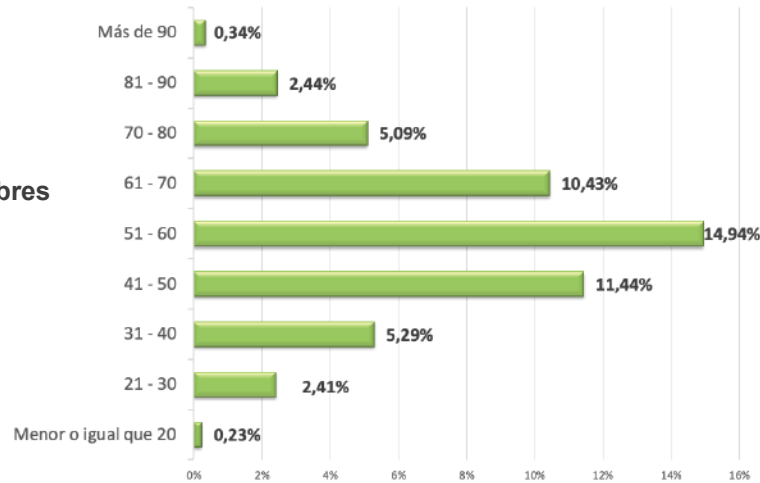
Sexo



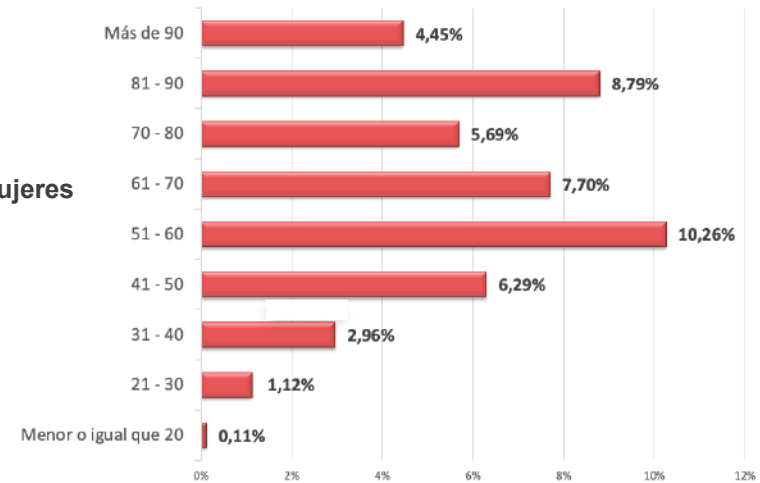
Totales

| | HOMBRES | MUJERES |
|----------------------|------------|------------|
| GRUPO | PORCENTAJE | PORCENTAJE |
| Menor o igual que 20 | 0,23% | 0,11% |
| 21 - 30 | 2,41% | 1,12% |
| 31 - 40 | 5,29% | 2,96% |
| 41 - 50 | 11,44% | 6,29% |
| 51 - 60 | 14,94% | 10,26% |
| 61 - 70 | 10,43% | 7,70% |
| 70 - 80 | 5,09% | 5,69% |
| 81 - 90 | 2,44% | 8,79% |
| Más de 90 | 0,34% | 4,45% |

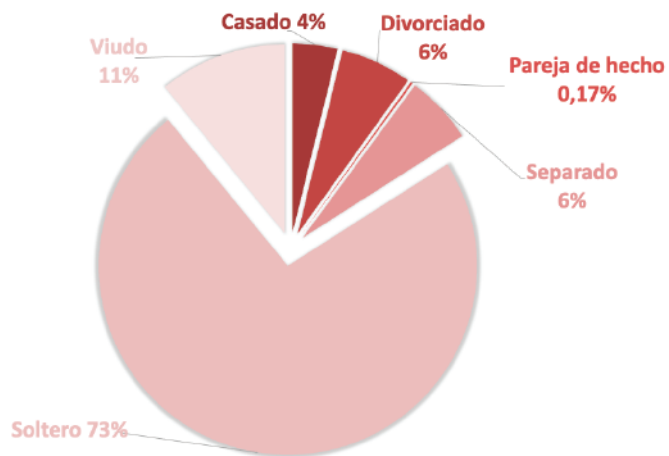
Hombres



Mujeres



Estado Civil



Lugar de residencia



Origen de la medida de apoyo

Los problemas de salud mental son los que más frecuentemente originan la necesidad de establecer medidas de apoyo

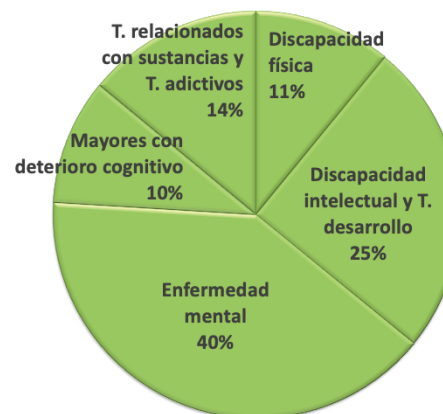


Vinculaciones familiares

Más de 400 personas apoyadas tienen vinculaciones familiares entre sí

| TIPO DE VINCULACIÓN FAMILIAR | NÚMERO |
|------------------------------|------------|
| Hermanos | 261 |
| Hijo | 66 |
| Madres | 77 |
| Padres | 12 |
| Parejas | 7 |
| Total | 423 |

Hombres

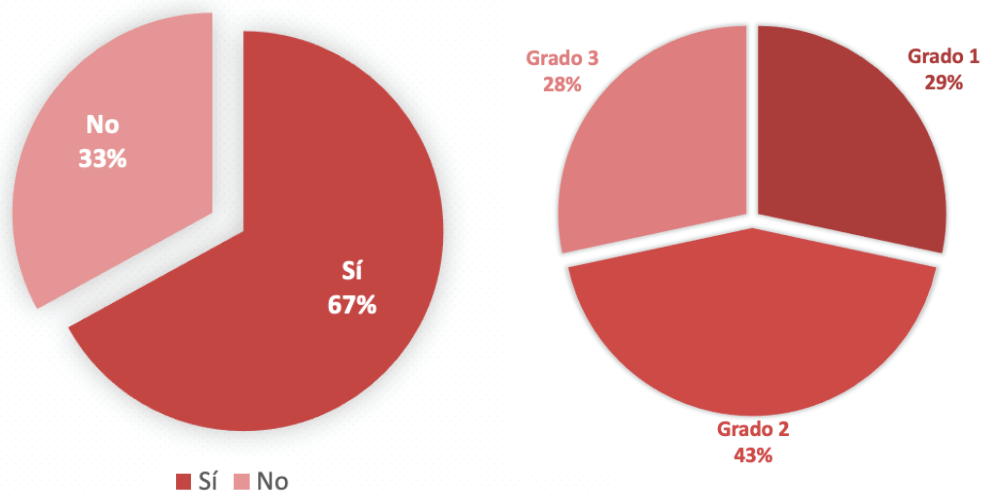


Mujeres



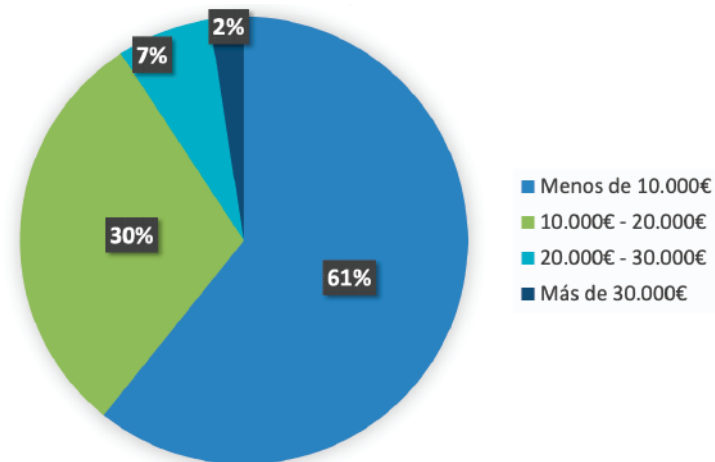
Dependencia

Más de 2.300 personas apoyadas tienen reconocido un grado de dependencia

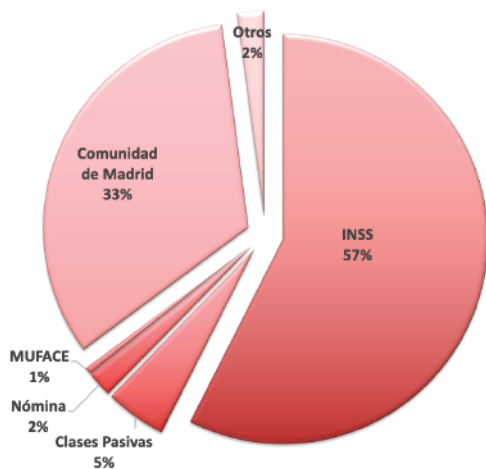


Nivel de ingresos económicos

Más de 1900 personas apoyadas presentan unos ingresos anuales inferiores a 10.000 euros.



Tipo de ingreso económico



Bancos

Principales entidades bancarias de las personas apoyadas

| ENTIDAD | NÚMERO |
|------------|--------|
| SABADELL | 117 |
| SANTANDER | 2.991 |
| BBVA | 144 |
| CAIXABANK | 3.310 |
| CAJA RURAL | 19 |
| IBERCAJA | 73 |
| OTROS | 703 |
| | 7.357 |



06 ATENCIÓN Y APOYOS PRESTADOS

Seguimientos registrados en el sistema de apoyo

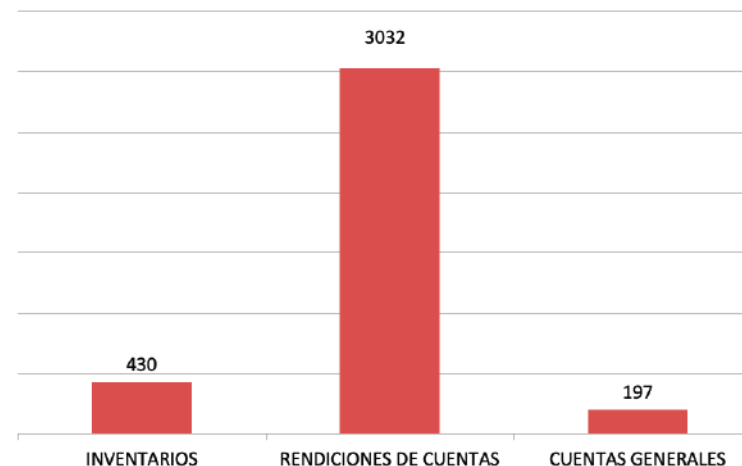
Las intervenciones y coordinaciones son las actuaciones profesionales emprendidas para conseguir los objetivos de atención y apoyo. En 2021 se han registrado más de 110.000 actuaciones.



| INTERVENCIONES DESGLOSE | |
|-------------------------|---------------|
| AMTA | 1441 |
| Centro salud | 97 |
| CSM | 89 |
| Domicilio | 766 |
| Bancarias | 9689 |
| Entorno | 273 |
| Hospital | 174 |
| Mail | 780 |
| Recurso | 353 |
| Teléfono | 8669 |
| Videollamada | 113 |
| TOTAL | 22.444 |

| COORDINACIONES DESGLOSE | |
|-------------------------|---------------|
| Familia | 2927 |
| Juzgados | 9025 |
| Salud | 922 |
| Otros | 26141 |
| Profesionales | 38403 |
| Sin especificar | 11523 |
| Videollamada | 48 |
| TOTAL | 88.989 |

Rendiciones judiciales e inventarios



Apoyo externo especializado

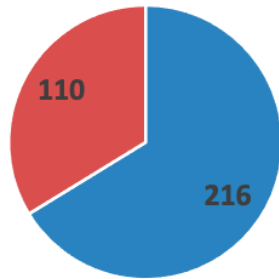
Más de 4000 coordinaciones con servicios y recursos especializados

| Tipo de Servicio | |
|----------------------------------|-------------|
| CAD/CAID | 51 |
| Centro atención primaria | 42 |
| Hospital de referencia | 17 |
| Recursos sociales | 2409 |
| Red Personas sin hogar | 27 |
| Salud Mental | 1329 |
| Servicios atención especializada | 162 |
| TOTAL | 4037 |



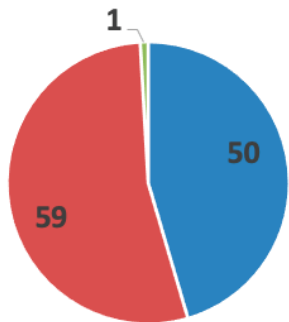
Procedimientos judiciales

Tipos de jurisdicción



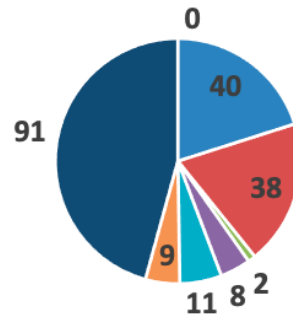
■ Voluntaria ■ Contenciosa

J. Contenciosa



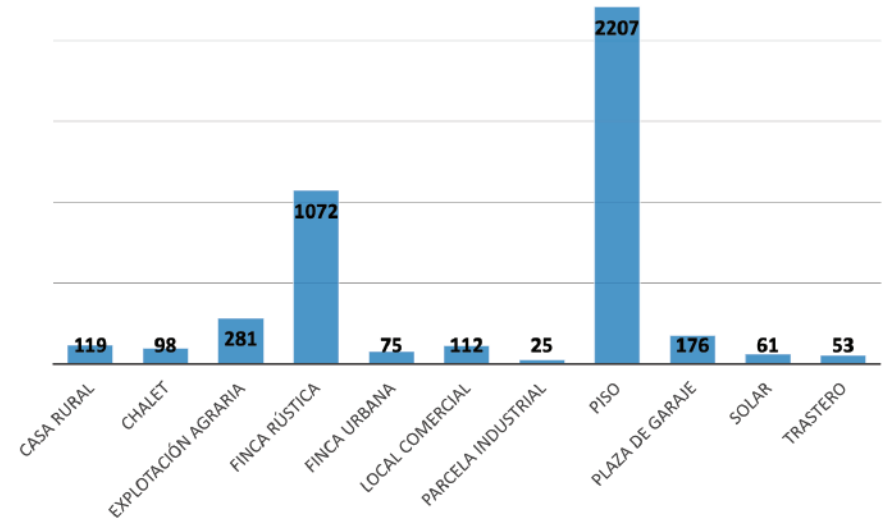
■ Civil ■ Penal ■ Social

J. Voluntaria



■ Enajenación bienes ■ Aprobación partición
 ■ Autorización transigir ■ Gastos extraordinarios
 ■ Remoción ■ Autorización demanda
 ■ Internamiento involuntario ■ Extinción condominio

Gestión de inmuebles de las personas apoyadas



Gestión patrimonial

| TIPO | NÚMERO |
|----------------------|--------|
| Actos de disposición | 47 |
| Arrendamientos | 139 |
| Reparaciones | 696 |
| Sucesiones | 75 |

Gestión tributaria

| TIPO | NÚMERO |
|---|--------|
| Impuesto sobre la renta de las personas físicas | 656 |
| Impuesto sobre bienes e inmuebles Ayto Madrid | 704 |
| Gestión de notificaciones de la AEAT | 694 |
| Altas en la AEAT y Ayto de Madrid | 353 |
| Impuesto Vehículos tracción mecánica | 129 |





Esta es la memoria de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos de 2021. En ella se ha pretendido recopilar toda la información del servicio que como ente público adscrito a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social presta a las personas con discapacidad.

**Consejería de Familia, Juventud y Política Social
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS**

C/ Guzmán el Bueno 24

28015 MADRID

Tfno.: 0034 915 809 464

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/tutela-adultos>

